



**CONDICIONES GENERALES Y FICHA TÉCNICA**

**“ADQUISICIÓN DE GASOIL REGULAR PARA SER UTILIZADOS EN EL  
GENERADOR ELÉCTRICO DE LA GERENCIA ESTE Y EL  
GENERADOR ELÉCTRICO DE ISA-MANA”.**

**COMPRA MENOR**

**CAASD-DAF-CM-2023-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana.  
**ENERO 2023**

## **1.0 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.**

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la **“ADQUISICIÓN DE GASOIL REGULAR PARA SER UTILIZADOS EN EL GENERADOR ELÉCTRICO DE LA GERENCIA ESTE Y EL GENERADOR ELÉCTRICO DE ISA-MANA”** a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

### **1.01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra Menor son las siguientes:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Solicitada</b>
1	SUMINISTRO DE GASOIL REGULAR.	GALONES.	1500
2	SUMINISTRO DE GASOIL REGULAR.	GALONES.	1500

#### **Nota:**

- **Favor analizar las ofertas antes de cargarla definitivamente al sistema, ya que esta acción es de exclusiva responsabilidad del oferente, no siendo la institución responsable de los errores u omisiones que pudieran resultar en las mismas.**
- **El oferente se compromete a tener disponible para entrega INMEDIATA el suministro a requerimiento de la entidad.**
- **Los oferentes deberán presentar su oferta por el total de los galones requeridos.**

### 1.03 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamada a participar.	Viernes 20 de enero del 2023 4:00 p.m.
Periodo para la realización de consultas por parte de los interesados.	Lunes 23 de enero del 2023 hasta las 4:00 p.m.
Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas.	Martes 24 de enero del 2023 11:00 a.m.
Recepción y apertura de Propuestas técnicas y económicas.	Martes 24 de enero 2023 11:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Apertura a las 4:30 p.m.
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas, "Sobre B".	Miércoles 25 de enero del 2023.
Acto de Adjudicación.	Miércoles 25 de enero del 2023.
Notificación de Adjudicación a los proveedores participantes.	Miércoles 25 de enero del 2023.
Suscripción de orden de compra.	Miércoles 25 de enero del 2023.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

### 2.0 PROGRAMA DE SUMINISTRO.

La entrega del combustible se realizará de la siguiente manera:

**1,500 galones de gasoil regular en el Generador Eléctrico de la Gerencia Este, ubicado en el Ensanche Ozama.**

**1,500 galones de gasoil regular en el Generador Eléctrico de Isa-Mana, ubicado en Villa Altagracia.**

El suministro se realizará a domicilio conforme al requerimiento realizado por la CAASD, siendo este de la siguiente manera:

- a) Será transportado en camiones tanqueros y será entregado en las fechas y cantidades establecida de acuerdo con las cantidades requeridas que tenga en ese momento la entidad.
- b) El proveedor emitirá una factura por el combustible suministrada en cada localidad y un conduce de entrega, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible.

La CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), requiere, que el suministro sea conforme, al período de tiempo expresado y en las cantidades solicitadas.

Si el oferente ganador no pudiera cumplir con el plazo de entrega establecido, su oferta será desestimada y el proceso será adjudicado al oferente que ocupe el segundo lugar.

### **3.00 CONDICIONES DE PAGO.**

El departamento de cuentas por pagar, de la CAASD solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

1. Numerada, Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
2. Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.
3. Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante el cual se constata la legitimidad del documento.
4. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado. El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de caja en la sede central de la institución, para los fines de lugar.

### **3.01 FORMA DE PAGO**

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 3.00, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), realizará el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

### **4.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**

Las Ofertas pueden ser presentadas de dos (2) maneras, por el portal transaccional o de manera física en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, con las inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social).

Firma del Representante Legal.

División de Compras Y Contrataciones de la CAASD

Referencia: Compra menor **CAASD-DAF-CM-2023-0003**.

Dirección: Calle Euclides Morillo #65, Arroyo Hondo, Sto. Dgo., D.N.

Teléfonos: 809-562-3500 Ext. 1174/1175.

Email: [compras@caasd.gob.do](mailto:compras@caasd.gob.do).

### **DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:**

CREDENCIALES:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- b) Documento mediante el cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres "A" y "B".
- c) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros acordes con este proceso, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS).
- f) Certificación de MIPYMES (Si aplica).
- g) Registro Mercantil vigente.
- h) Estatutos constitutivos de la empresa.
- i) Última asamblea de accionistas.
- j) Comprobación de domicilio (puede ser contrato de alquiler, factura telefónica, factura de electricidad).
- k) Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- l) Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
- m) Dos (2) facturas con Comprobante Fiscal (NCF) que demuestren, que el proveedor ha realizado este tipo de servicio o venta de bienes.

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

- a) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los bienes y depositada la factura correspondiente. .
- b) Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- c) Evidencia que indique que cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en ejecución de servicios similares;
- d) Copia de todas las licencias y autorizaciones vigentes necesarias para las actividades relacionadas, y que pudieran relacionarse, con el proceso, incluyendo las siguientes emitidas por el MICM:  
Licencia de Transporte de Productos Derivados del Petróleo por Unidad Móvil.
- e) Licencia de transporte a domicilio y venta a granel de combustibles diésel (gasoil) y fuel oil núm.6 (bunker c), mediante unidades de tanque integrado.
- f) Certificación de garantía de los Combustibles Licitados, emitida por la entidad competente para ello (Refinería Dominicana de Petróleo, S.A., Dirección General de Aduanas, según aplique).
- g) Constancia del cumplimiento de las normas sectoriales: NORDOM 415 (gasoil premium).
- h) Copia fotostática de los certificados de propiedad (matrículas) de al menos 3 tanqueros disponibles a la fecha para el suministro del combustible.

i) Copia de contrato vigente con la Refinería Dominicana de Petróleo (en caso de que el contrato con la refinería no sea entre el oferente y la misma, el oferente deberá presentar una comunicación en la que el suplidor se comprometa a entregar el combustible ofertado).

## **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

a) Oferta Económica (Cotización), firmada y sellada.

### **5.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto 4.0, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE, la oferta NO podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente DESCALIFICADA, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por el CAASD con la finalidad de retirar sus propuestas.

Solo pasarán a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

### **6.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como **"EL MAYOR DESCUENTO OFERTADO"**. **Mayor descuento por galón, el descuento podrá ser materializado en galones de combustible o aplicado directamente el precio de la factura esto a requerimiento de la entidad.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.